

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**87****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 215 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Yagüe Villarubia y doña Sonia Picazo Sanz, frente a don Raúl Varea Ruiz, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

En Madrid, a 11 de diciembre de 2015.

Parte dispositiva:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 141,85 euros a favor de doña Sonia Picazo Sanz y 146,28 euros a favor de doña Silvia Yagüe Villarubia, a cuyo pago resulta condenada la parte ejecutada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la liquidación de intereses por las cantidades anteriormente indicadas, librándose al efecto los oportunos mandamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en la entidad "Banco Santander", IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2509/0000/00/0375/14.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Raúl Varea Ruiz, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.418/16)

